

## **MODELO DE ACUERDO COOPERATIVO OVIPOR: ACTIVIDAD OVINO/CAPRINO DE CARNE.**

El Consejo Rector de Ovipor, S.Coop.And., debidamente convocado al efecto y válidamente constituido, en reunión del día 17.06.2022, celebrado en el salón social de El Cerro del Andévalo, adopta el presente ACUERDO COOPERATIVO que será de aplicación a todos sus socios.

### **1. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN, MUESTREO, TRAZABILIDAD Y VALORIZACIÓN**

#### **OVINO.**

El socio se compromete a comercializar toda su producción a través de OVIPOR, incluido el desecho - sacrificio, a excepción del ganado que deje para reposición ó venda para REPRODUCCION. En este último caso deberá comunicarlo por escrito y aportar copia de la guía de origen y sanidad de salida de dichos animales.

Los socios avisaran a Ovipor del número de corderos para entregar de lunes a jueves. Ovipor comunicará telefónicamente la fecha, lugar y hora aproximada de recogida, que normalmente será la semana siguiente de la oferta.

Tanto si la recogida la organiza Ovipor como si es el propio ganadero quien acerca los corderos al centro con sus propios medios, SÓLO SE ADMITIRÁ LA ENTRADA DE CORDEROS AL CENTRO LOS LUNES Y MARTES EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

Si él número de animales es superior a 50 la recogida se hará en la finca del socio sin coste adicional alguno. Si es inferior el socio deberá acercarlo al punto que se le indique por sus propios medios DENTRO DE SU TERMINO MUNICIPAL. No obstante, las partidas comprendidas entre 20 y 50 animales se podrán recoger en finca siempre que existan condiciones que lo permitan con un coste de 1,80 euros por animal.

Los corderos que procedan de explotaciones calificadas sanitariamente en M-2+ ó M-1 podrán sufrir retrasos en su recogida. No garantizando OVIPOR la comercialización de dichos animales.

Para poder llevar a cabo un buen protocolo de higiene, limpieza y desinfección del cebadero será necesario periódicamente, y teniendo en cuenta las necesidades del mercado y la oferta de los socios, establecer semanas en la que no se recojan los corderos ofertados. Se avisará por el medio más conveniente con una antelación de tres semanas

En el momento de la carga los animales deberán estar apartados e identificados de la siguiente manera:

**MACHOS:** crotal con código de explotación del socio y el de la cooperativa ES210580000423 amarillo en la oreja DERECHA.

**HEMBRAS:** crotal con código de explotación del socio y el de la cooperativa ES210580000423 amarillo en la oreja IZQUIERDA.

Podrán llevar marcas de pinturas AUTORIZADAS que diferencien unas partidas de otras además de los crotales.

Los animales que no se identifiquen con este sistema se penalizarán en dos EURO por animal.

LOS CORDEROS QUE NO ESTEN IDENTIFICADOS NO SE ADMITEN EN EL CEBADERO.

El socio en el momento de la carga deberá aportar la documentación administrativa y sanitaria que en cada momento sea necesaria.

Los animales deberán estar perfectamente sanos y avisar de cualquier sospecha de anormalidad para tomar las medidas necesarias en cada caso. En caso de entrar en cebadero corderos que necesiten tratamientos adicionales a los del cebadero (por ejemplo roña ), el coste se descontará de la liquidación.

Los animales deberán estar destetados y consumiendo el tipo de pienso COMERCIALIZADO Y RECOMENDADO por OVIPOR al menos diez días antes de su entrega.

LA COOPERATIVA ASUMIRÁ HASTA EL 3,5% DE LAS BAJAS DE CADA SOCIO, TODO LO QUE PASE POR ENCIMA DE ESTE % SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SOCIO

(los operarios comunicaran a los ganaderos las bajas que se vayan produciendo)

Las bajas se facturarán mensualmente y se cargaran en la cuenta del socio o se descontaran de la siguiente liquidación.

LOS CORDEROS VACUNADOS Y REVACUNADOS SEGÚN PROTOCOLO SANITARIO, LAS BAJAS PRODUCIDAS hasta el domingo de la semana siguiente a la semana de recepción, serán de Ovipor, siempre que esté por debajo del 3,5% de bajas

LOS CORDEROS NO VACUNADOS: SE LE FACTURARA AL SOCIO TODAS LAS BAJAS QUE SE PRODUZCAN DURANTE TODO EL TIEMPO QUE ESTÉN LOS CORDEROS EN EL CEBADERO

### **PESOS Y CLASIFICACIONES**

Peso recomendado de entrada en el cebadero

Machos 20 a 27 kg

Hembras 20 a 25 kg

Media machos y hembras del peso recomendado 23kg.

Admitir medias superiores a 23 kg.

Pagando 2 €/ kg. El exceso de 23 hasta 25 kg,

(mejores corderos, media de partidas más numerosas).

LOS CORDEROS CON PESOS SUPERIORES A 28 KG, SOLO SE CONTABILIZARÁN HASTA 28 KG PARA HACER MEDIA.

### **Corderos dentro de los pesos recomendados:**

Se calcula el peso medio de la partida:

Partidas con peso medio > a 23 kg. Se paga precio referencia para los 23kg más 2 euros por kilo (demasiá) hasta los 25 kg.

Partidas con peso medio < a 23 kg. Se descuenta 3 €/kg por cada kg que le falte a los 23 de referencia.

**Ejemplo:** Precio de la partida 82 € partida de 20 corderos con peso medio de 22kg cobrarán 82 € - 3 € : 79€/cordero.

No se penalizará exceso de peso individual, ni hembras engrasadas

CORDEROS CON MAS DE 33 KG DE MEDIA NO SE ADMITEN EN EL CEBADERO.

Si se penalizará los flojos sean del peso que sean.

No se aceptarán corderos con peso inferior a 20 kg, y en ningún caso se aceptarán corderos que no sepan comer, no liquidando cantidad alguna por los corderos que se detecten de esta categoría.

Serán depreciados en los siguientes porcentajes:

- Flojos: 25 % de su valor
- Enfermos: PENALIZAR EL 100% DE SU VALOR
- Aquellas partidas consideradas DEFECTUOSAS en su conjunto, en el momento de la clasificación, serán PENALIZADAS EN UN 10 %
- Se penalizarán los corderos que presenten pinchas ó pieles defectuosas en la cuantía que imponga EA GROUP.
- Los ganaderos que de manera reiterada entreguen corderos de mala calidad y no atiendan las recomendaciones de los tecnicos de Ovipor cesarán su actividad en la sección de Ovino.

#### Descuentos según tamaño de la partida:

Según el tamaño de la partida se detrae:

Partidas > de 100 corderos-----> no se detrae nada al precio.

Partidas que el ganadero acerque al centro con sus propios medios----- > no se detrae nada al precio.

Partidas de 50 a 100 corderos -----> Precio menos 1 EURO.

Partidas de < de 50 corderos-----> Precio menos 2 EUROS.

## **CAPRINO DE CARNE.**

El socio se compromete a comercializar toda su producción a través de OVIPOR, incluido el desecho - sacrificio, a excepción del ganado que deje para reposición ó venda para REPRODUCCION. En este último caso deberá comunicarlo por escrito y aportar copia de la guía de origen y sanidad de salida de dichos animales.

Los socios avisaran a Ovipor del número de cabritos con el peso recomendado, antes del jueves, y Ovipor comunicará telefónicamente la fecha, lugar y hora aproximada de recogida, que normalmente será la semana siguiente de la oferta.

**DOCUMENTACIÓN** El socio en el momento de la carga deberá aportar la documentación administrativa y sanitaria que en cada momento sea necesaria.

### **Pesos y recogida**

Los cabritos con pesos inferiores a 8 kg de peso vivo No deben cargarse, será responsabilidad del ganadero cualquier penalización que pueda venir si no se cumple ésta Norma Sólo se pagan pesos comprendidos de 8-10 kg, pudiéndose cargar cabritos con pesos superiores a los 10 kg de peso vivo

**Punto de referencia de carga** será el centro de concentración de Ovipor en la carretera de Tharsis-Puebla de guzmán, y se descontará cualquier coste de recogida por parte de la cooperativa para la concentración de los cabritos.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley de 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, a continuación, se detallan el proceso para determinar el valor del producto, calendario de liquidación y comunicación al socio.

## **2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTES/GASTOS QUE REPERCUTEN EN EL VALOR DEL GANADO.**

Los gastos generales se imputarán de acuerdo a los criterios que el Consejo Rector determine y los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo, trazabilidad y valorización del producto de acuerdo al coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización y gestión del producto entregado por el socio.

En el proceso transformación, comercialización, y gestión se incurre, entre otros, en los siguientes gastos que repercuten en el valor final del producto:

- Gastos del Centro de tipificación de corderos (piensos, mano de obra, farmacia,)
- Transporte
- Gastos de personal

### **3. CALCULO DEL VALOR DEL PRODUCTO**

Precio. –

En el caso de Ovino, para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a comercialización se empleará como referencia el importe pagado por el comprador.

En el caso del Caprino de carne, el precio saldrá del precio de referencia recibido de la comercializadora, descontando 0,10€/kg.

Gastos. – Se aplicarán los especificados en el apartado “Determinación de los costes/gastos que repercuten en el valor del producto”.

Penalizaciones y Bonificaciones. – Se aplicarán las especificadas en el primer apartado de este acuerdo.

Para determinar el valor del producto en la liquidación se tendrá en cuenta el precio pagado por el comprador, más primas/bonificaciones a aplicar en cada caso, menos los descuentos/penalizaciones a aplicar en cada caso, menos los gastos/costes de la cooperativa, menos las reservas necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa.

### **4. CALENDARIO DE LIQUIDACIÓN**

Se realizará una liquidación mensual al socio por todas las entregas del mes (excepto las de la última semana) dentro de los 15 días primeros del mes siguiente a las cargas. Se podrá dejar sin liquidar los corderos que entren en el cebadero la ultima semana del mes, pasando a liquidarse como corderos entregados en el mes siguiente por lo que la liquidación se realizará un mes después, al igual que el pago.

El pago de la liquidación se realizará el día 20 del mes siguiente a la recogida del ganado.

El calendario anterior podrá modificarse por acuerdo de Consejo Rector en función de la situación de producto vendido y cobrado, comunicando dicha modificación a los socios.

### **5. COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS**

El presente acuerdo será comunicado fehacientemente al total de los socios de la cooperativa a través de los siguientes medios:

- Publicación del acuerdo en los tabloneros de anuncios de la cooperativa,
- En las listas de difusión de los grupos de WhatsApp

- En la página Web de Ovipor.

Los socios tendrán conocimiento del presente acuerdo, por los medios especificados, antes de la entrega de su producción.

## **6. VALIDEZ DEL ACUERDO**

El presente acuerdo es válido hasta que se modifique y sea comunicado de nuevo a los socios de la cooperativa.

El presente acuerdo es válido y de aplicación también para aquellos socios que se incorporan a la cooperativa con posterioridad a su aprobación.